 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 14

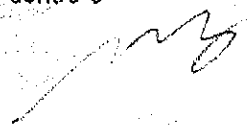
ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO


En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Atlántico del Ministerio del Trabajo, el doctor **CESAR AUGUSTO JARAMILLO HOYOS**, vecino de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.278.922 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Apoderado Especial de la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT. No. 890.100.783-7, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y en el poder especial, los cuales se adjuntan para que hagan parte integral del presente documento y el doctor **ELVERTH SANTOS ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.550.145 expedida en Santa Marta, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", Resolución Interna 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral, previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", los cuales establecen los requisitos de los Acuerdos para la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

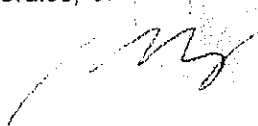
1. Mediante Escritura Pública No. 597 del 2 de abril de 1962, de la Notaria Tercera de Barranquilla, se constituyó la empresa denominada **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA LIMITADA** y posteriormente mediante Escritura Publica No. 2788 del 16 de agosto de 1992, de la Notaria Primera de Barranquilla, registrada en la Cámara de Comercio bajo el No. 46.647 el 16 de septiembre de 1992, la persona jurídica se transformó a sociedad anónima bajo la denominación **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT No. 890.100.783-7 y que tiene como objeto principal la confección de toda clase de prendas de vestir y de uso personal a base de fibras sintéticas o naturales, o combinación de materiales para su comercialización dentro o fuera del territorio nacional.





 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0 Fecha: Marzo 14 de 2016 Página 2 de 14

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. La empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, actualmente tiene suscrito Contrato Comercial de prestación de servicios temporales con la empresa **TEMPO S.A.S.**, identificada con el NIT. 890.104.739-0 con domicilio principal la ciudad de Barranquilla, en fecha dos (2) de enero de 2017, cuyo objeto consiste en *"La contratación de servicios de terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas directamente por TEMPO S.A.S., la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleadora"*.
3. La Dirección Territorial del Atlántico, mediante su gestión logro concertar con la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores enviados en misión por la empresa **TEMPO S.A.S.** Se anexa constancia de la no existencia contra la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, de averiguación preliminar, procedimiento administrativo sancionatorio o sanción ejecutoriada, expedida por el Coordinador competente.
4. La empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, tiene vinculados indirectamente un numero variable de trabajadores dependiendo de las temporadas y picos de producción que pertenecen a la empresa **TEMPO S.A.S.**, de ese total, un número de cincuenta (50) trabajadores serán vinculados directamente por la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Atlántico, le da a conocer al Apoderado especial de la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. En la reunión el Apoderado de la empresa en mención, manifiesto que del total de trabajadores en números variables, que actualmente están vinculados en la empresa de servicios temporales **TEMPO S.A.S.**, en calidad de trabajadores en misión, enviados a la empresa usuaria **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA SA.**, de acuerdo con las necesidades del servicio y que vienen colaborando a través de las empresas de Servicios Temporales, en

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 14

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

suma de 50 trabajadores van a ser vinculados directamente de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.


Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación


El doctor **CESAR AUGUSTO JARAMILLO HOYOS**, en calidad de apoderado especial de la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, a un total de cincuenta (50) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación.

RELACIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL							
Nº	Apellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	ALTAHONA BARRIOS EMILIO	8692019	MECANICO CONFECCIÓN MÁQUINAS PLANAS	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
2	ALTAMAR TAPIAS JULAINE LISET	1129570107	ASISTENTE TEJEDURIA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 14


CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Nº	Apellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
3	AMADOR OJEDA JUAN AGUSTIN	72162872	AUXILIAR INVENTARIOS	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
4	AREVALO VARGAS FARIDES JUDITH	32737720	SUPERVISOR SEGUIMIENTO Y BODEGAS	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
5	ARIAS AGUIRRE MUÑIRA	22494230	ASISTENTE CALIDAD	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
6	BARRETO FIORILLO YASMITH PATRICIA	52181665	SUPERVISOR DESPACHO NACIONAL	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
7	BARRIOS ARRIETA XOCHIL	32737287	AUXILIAR LABORATORIO TINTORERIA I	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	365 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
8	CASTILLO MERINO JUAN CARLOS	3715931	ASISTENTE TINTORERIA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
9	CERVANTES POLO JAIRO ANTONIO	8715392	OPERARIO COSTURA LONGITUDINAL	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
10	CUJIA BENAVIDES MARICEL ANTONIA	32733285	AUXILIAR CONFECCIÓN Y EMPAQUE	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
11	FLOREZ PELUFFO RAMIRO	92070654	SUPERVISOR TINTORERIA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 14


CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLANTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Nº	Apellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
12	FONTALVO MERINO ALVARO DE JESUS	8571282	SUPERVISOR TEJEDURÍA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
13	GOMEZ ACUÑA PATRICIA	32768759	SUPERVISOR BODEGA HILAZA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
14	GOMEZ IGLESIAS VIDAL ENRIQUE	72010333	PROMOTOR CALIDAD Y PROCESOS	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
15	GROSSO MEJIA ORNELLA	1020736776	DISEÑADOR GRÁFICO SENIOR	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
16	HERRERA CASTRO JISELL MARGARITA	1129519149	AUXILIAR NOMINA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
17	IBÁÑEZ GUTIERREZ ANGEL URIEL	1042426599	MENSAJERO ADMINISTRATIVO	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
18	JAVIER JAIR RODRIGUEZ MENDOZA	1129578244	COORDINADOR COSTURA AUTOMÁTICA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
19	JIMENEZ GUTIERREZ ALEX	72170597	SUPERVISOR SEGURIDAD	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
20	LARA VIANA JULIO CESAR	72003733	INGENIERO DESARROLLO DBA BACKUP	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	02/05/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 14


CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Nº	Apellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
21	LARIOS PAYARES JOSE FERNANDO	85040403	INGENIERO SOPORTE	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/06/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
22	LASPRILLA NIETO JORGE LUIS	72262596	SUPERVISOR PRODUCTOS QUIMICOS	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/06/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
23	LLANOS MATOS NANCY ELENA	22690718	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/06/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
24	LOPEZ ALVAREZ LEONARDO	78674614	SUPERVISOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO TELARES	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/06/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
25	MARCHENA FABREGAS VIRIDIANA	22534812	SUPERVISOR CONFECCIÓN Y EMPAQUE	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/06/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
26	MARTINEZ LLANOS MYLEN LORENA	32687060	SUPERVISOR ROPA CAMA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/06/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
27	MEDINA CARRASQUIL LA BENJAMIN ELIAS	1143134215	COORDINADOR MANTENIMIENTO GENERAL	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/06/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
28	MERCADO CAMARGO DIANA	22545125	SUPERVISOR CONFECCIÓN Y EMPAQUE	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/06/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
29	MIRANDA GALINDO JESUS ANTONIO	72053516	COORDINADOR DESPACHO NACIONAL	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/06/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 14


CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Nº	Apellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
30	MOJICA FALENCIA OSCAR	12592166	SUPERVISOR TINTORERÍA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/07/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
31	MOLINA CHOPERENA ANGELA	64747008	AUXILIAR LABORATORIO TINTORERÍA I	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/07/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
32	MOLINA DIAZ PIEDAD DEL SOCORRO	32828349	PROMOTOR CALIDAD ACABADOS	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/07/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
33	OLMOS CANTILLO JESID JESUS	1045699181	COORDINADOR MANTENIMIENTO SUMINISTROS	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/07/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
34	OROZCO AMOR IVAN DE JESUS	8752724	SUPERVISOR MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/07/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
35	ORTEGA GARCIA FERNANDO	9173797	SUPERVISOR TINTORERÍA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/07/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
36	ORTIZ CORONADO ADALBERTO ROMAN	72161711	SUPERVISOR MANTENIMIENTO TELARES	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/07/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
37	PINO MARTINEZ JORGE	85380443	SUPERVISOR MANTENIMIENTO TELARES	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/07/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
38	PIZARRO CHARRIS ALFREDO	72312101	SUPERVISOR MANTENIMIENTO GENERAL	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/08/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-102-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 14

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLANTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Nº	Apellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
39	RAMIREZ ESCOBAR SANDRA	32709059	SUPERVISOR COSTURA AUTOMÁTICA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/08/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
40	REYES BELLO CELIA MARTILDE	32639573	OPERARIO COSTURA PLANA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/08/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
41	REYES LOZANO HUGO BERTO	8741706	CONDUCTOR MANTENIMIENTO	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/08/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
42	RODRIGUEZ PINZON JAVIER	72218672	SUPERVISOR SEGURIDAD	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/08/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
43	SANCHEZ SALDAÑA JOSEFINA	26862146	SUPERVISOR CONFECCIÓN Y EMPAQUE	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/08/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
44	SAYAS FUENTES WILBERTO ENRIQUE	72175739	SUPERVISOR TEJEDURÍA	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/08/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
45	SIMMONDS URUETA DORIS ISABEL	22503313	SUPERVISOR EMPAQUE	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/09/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
46	TORNE MUÑOZ TARQUINO REY	8710919	OPERARIO COSTURA LONGITUDINAL	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/09/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
47	TORREGROS A ECHEVERIA PEDRO MANUEL	12623388	ASISTENTE DESPACHO EXPORTACIÓN	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/09/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 14

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Nº	Apellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
48	TORRES MOLINARES MARIO ALBERTO	12548999	OPERARIO SECADO	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/09/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
49	VELASQUEZ VARGAS LESLIE CAROL	1045669828	INGENIERO SOPORTE AMBIENTAL	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/09/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión
50	ZARATE GOMEZ YOBANI	72276567	COORDINADOR MANTENIMIENTO GENERAL	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	364 DIAS	01/09/2018	TEMPO SAS Trabajador en Misión

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Setenta (70)

Total, de trabajadores formalizados: Cincuenta (50)

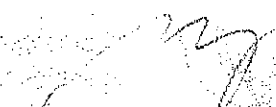
2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia


Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:



DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ATLANTICO
Carrera 49 No. 72 – 46, Barranquilla – Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 14

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
20	Termino fijo inferior a un año (364 días)	02/05/2018
9	Termino fijo inferior a un año (364 días)	01/06/2018
8	Termino fijo inferior a un año (364 días)	01/07/2018
7	Termino fijo inferior a un año (364 días)	01/08/2018
6	Termino fijo inferior a un año (364 días)	01/09/2018
TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 50		

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.


3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial del Atlántico, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Atlántico, previene a la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 14

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial del Atlántico, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento a la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**

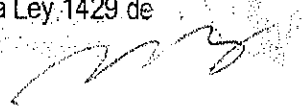
Las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.


El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- 1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, a través de su Representante Legal, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores; y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 12 de 14

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado y otras formas asociativas

La empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, a través de su Representante Legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.


3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Atlántico, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la vinculación de los trabajadores, y así sucesivamente cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documentos de fecha 29 de junio de 2016 y 29 de noviembre de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en siete (7) folios, el cual hace parte integral del presente

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 13 de 14

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL


Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial del Atlántico.
3. Poder especial otorgado por el Representante Legal de la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**, al doctor **CESAR AUGUSTO JARAMILLO HOYOS**, para suscribir el presente Acuerdo de Formalización Laboral.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.**
5. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
6. Constancia que prueba la no existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente

DIRECCION TERRITORIAL DE ATLANTICO
 Carrera 49 No. 72 - 46, Barranquilla - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 14 de 14

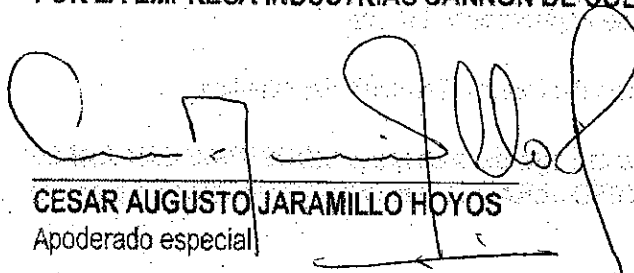
CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la de Barranquilla, Departamento del Atlántico, en fecha 22 MAY 2018.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO:


ELVERTH SANTOS ROMERO
 Director Territorial del Atlántico

POR LA EMPRESA INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.:


CESAR AUGUSTO JARAMILLO HOYOS
 Apoderado especial



